REGLAS COMUNES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Toda vez que la EDUH Apartadó, es una entidad exceptuada del Estatuto General de Contratación de la Administración pública, la cual cuenta con un manual de contratación interno para desarrollar su actividad contractual, la plataforma del SECOP II permite la publicación de sus procesos contractuales, mediante el módulo de contratación régimen especial (con ofertas), tal y como lo indica en la guía Régimen Especial - Con Oferta

Ahora bien, la EDUH Apartadó, aun siendo una entidad con régimen contractual excepcional, en aplicación a las buenas prácticas contractuales, adoptó mediante la resolución 113 de 2022, la aplicación de los documentos tipo para los diferentes procesos de infraestructura.

En dicho acto administrativo, se indicó que cuando por la especialidad del objeto a contratar se requiera adoptar algún pliego tipo establecido por Colombia Compra para algunos de los sectores que se encuentran cobijados por un pliego tipo, la EDUH Apartadó aplicara los mismos, teniendo en cuenta los dos puntos que se trascriben a continuación:

> ***ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA:*** *Los términos contractuales que se establecerán para los diferentes procesos que surta la EICE EDUH Apartadó, bajo los documentos tipo, serán los establecidos para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para el efecto la EICE EDUH Apartadó, publicará los respectivos procesos en la plataforma SECOP II en la modalidad antes mencionada.*
>
> ***ARTÍCULO CUARTO: REGISTRO DE PROVEEDORES:*** *De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, y en virtud del régimen excepcional del que goza la EICE EDUH Apartadó en materia de contratación, continuarán vigentes las disposiciones del manual de contratación en cuanto al registro de proveedores, con respecto de la participación en las diferentes modalidades de selección de que tratan los artículos 26 y 28 del Manual, dependiendo de la cuantía del respectivo proceso.*

En tal sentido, a la hora de publicar los procesos contractuales en la plataforma de SECOP II, como se indicó solo lo puede hacer por el módulo de contratación régimen especial (con ofertas), por lo que no es posible diferenciar o establecer un sobre diferente para la presentación de la oferta económica.

Por lo anterior, la EICE EDUH Apartadó, se permite establecer los siguientes parámetros para que los interesados en participar presenten sus propuestas económicas y las manifestaciones de interés de acuerdo a lo siguiente:

1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con el término establecido en el **anexo 2 cronograma,** para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o del proponente plural, mediante el *modulo de mensajes* en la plataforma SECOP II.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

Como ya se indicó la resolución 113 de 2022, estableció que en todo caso se respetará el registro de proveedores de la EICE EDUH Apartadó, en los procesos surtidos a través de la aplicación de los diferentes pliegos tipo de infraestructura, por lo que la manifestación de interés hará las veces de INCRIPCION PREVIA de que tratan los artículos 26 y 28 del Manual de contratación. Para el efecto, se recibirá manifestación de interés (que hará las veces de solicitud de inscripción previa) a las primeras cinco (5) personas naturales o jurídicas que presenten manifestación mediante la plataforma del SECOP II *modulo mensajes*. **En todo caso las manifestaciones de interés se cotejarán con la base de datos del registro de proveedores de la EICE-EDUH Apartadó, a efectos de validar si el oferente se encuentra registrado.**

2. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Como ya dijo la EICE EDUH Apartadó solo podrá publicar sus procesos de contratación bajo el módulo de contratación de régimen especial (con oferta), en el cual no es posible la presentación de la oferta económica en un sobre separado.

Razón por la cual, se solicita que los oferentes presenten su oferta económica en formato pdf con contraseña, la cual, solo será proporcionada el día y hora establecido en el cronograma para la realización de la audiencia de adjudicación.

YAMID ALBERTO BANQUET GALARCIO
Gerente EICE-EDUH Apartadó

Elaboró: Andres Felipe Mahecha/ Abogado Externo de contratación

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1